

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO DE MEDIDAS No. 169 RAD. 2021-00101
Santiago de Cali, Agosto Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo aportado por el apoderado judicial de la parte actora y para los efectos previstos en el artículo 595 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Agregar a los autos los anteriores escritos para que obren y consten.

SEGUNDO: DECRETAR la INMOVILIZACION del vehículo AUTOMOVIL marca MAZDA, modelo 2017, placas IHX625, Color ROJO MISTICO, Línea MAZDA 3 SEDAN, de propiedad de MARCO AURELIO FORERO CORCHUELO C.C. 3.020.946.

TERCERO: UNA VEZ inmovilizado el referido vehículo se procederá a decretar el SECUESTRO.

LÍBRESE Oficio al Comandante de la Policía Metropolitana Grupo automotores y Secretaría de Tránsito Municipal de Pasto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **121** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **19-08-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez